



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 100´/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.202-HC 049-2.022. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Ordenanza: Adhesión a la Ley Nacional N° 24.072 Marco General para el Ejercicio Profesional de Trabajo Social en todo el Territorio Nacional.

y;

CONSIDERANDO: Que lo dispuesto en la Ordenanza N° 2.274/2024 establecía la adhesión a la Ley Nacional N° 27.072 Marco general para el Ejercicio Profesional de Trabajo Social en todo el Territorio Nacional.

Que la Ley establece Derechos y Obligaciones para los/as Trabajadores/as Sociales, como también sanciona las formas de contratación de profesionales, atendiendo a lo establecido en la mencionada norma.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Decreto N° 597/2.024, Vetó la mencionada Ordenanza, argumentando que su contenido no se encuentra en consonancia con lo previsto en el artículo 14° de la Ley Nacional N° 27.072, dado que la Provincia aún no ha adherido formalmente a dicha legislación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar el Veto Impuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a la Ordenanza N° 2.274/2.024.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A OCHO DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe